

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 105-2024-MPC

Aplao, 09 de Septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

VISTOS.- El informe nro. 133-2024-MPC-GSG, solicita la aprobación de plan de trabajo del concurso de composición de letra y música para la provincia de Castilla

POR CUANTO: El Concejo Provincial de Castilla en Sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del presente año, se acordó.

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Castilla, es un órgano de gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es su artículo 82° menciona que las municipalidades tienen como competencias "Promover actividades culturales diversas".

Que mediante el acuerdo de Concejo Municipal nro. 042-2023-MPC se aprueba **CONVOCAR** y programar a consulta popular a la población de la Provincia de Castilla para determinar si se cambia en parte o en toda la letra del actual himno de la Provincia de Castilla.

Que, mediante acuerdo de concejo municipal Concejo Municipal nro. 111-2023-mpc se **APRUEBA** la designación como miembros de la Comisión de **CAMBIO DE LA LETRA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA** el cual será integrado por los siguientes Regidores:

- **REGIDORA PROVINCIAL Sra. PAMELA YESSIKA ZUÑIGA ZEVALLOS**
- **REGIDOR PROVINCIAL Sr. JUAN DE DIOS DEL CARPIO MEDINA**
- **REGIDOR PROVINCIAL Sr. FREDY HERNAN FUENTES GUTIERREZ**

Que mediante acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC, se **APRUEBA** la propuesta de **BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA"**, teniendo en cuenta las atingencias establecidas en las conclusiones, emitido por secretaria general Municipalidad Provincial de Castilla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



Que mediante informe nro. 133-2024-MPC-GSG, la Gerencia de Secretaría General solicita la aprobación de plan de trabajo del concurso de composición de letra y música para la provincia de Castilla con un presupuesto de s/. 10.000.00 soles para el primer puesto.

Conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las señoras regidoras en Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

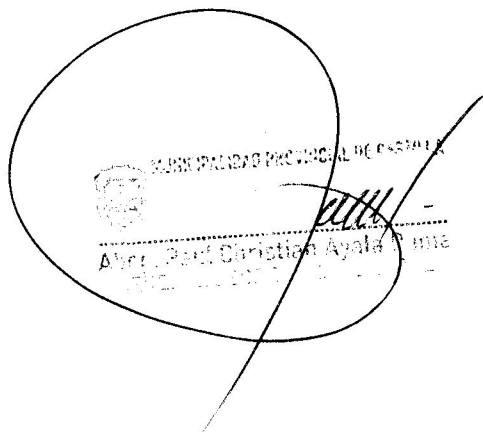
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA**" con un presupuesto total de **S/ 20.000 (Diez con 00/100 soles)** para su ejecución, el mismo que está asociado a las **BASES PARA EL CONCURSO "CREACIÓN DE LA, COMPOSICIÓN, LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO PROVINCIA DE CASTILLA"**, acuerdo de Concejo Municipal 012-2024-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR lo **DONACIÓN DE PREMIO de S/ 10.000 (Diez con 00/100 soles)** a favor del ganador del "**CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA**" contemplado en el Plan de Trabajo antes aprobado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR o la Gerencia de Secretaría General, y las demás áreas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente **ACUERDO** de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrísti
ALCALDE